



DOCENTE: María Clemencia Aguirre Díaz

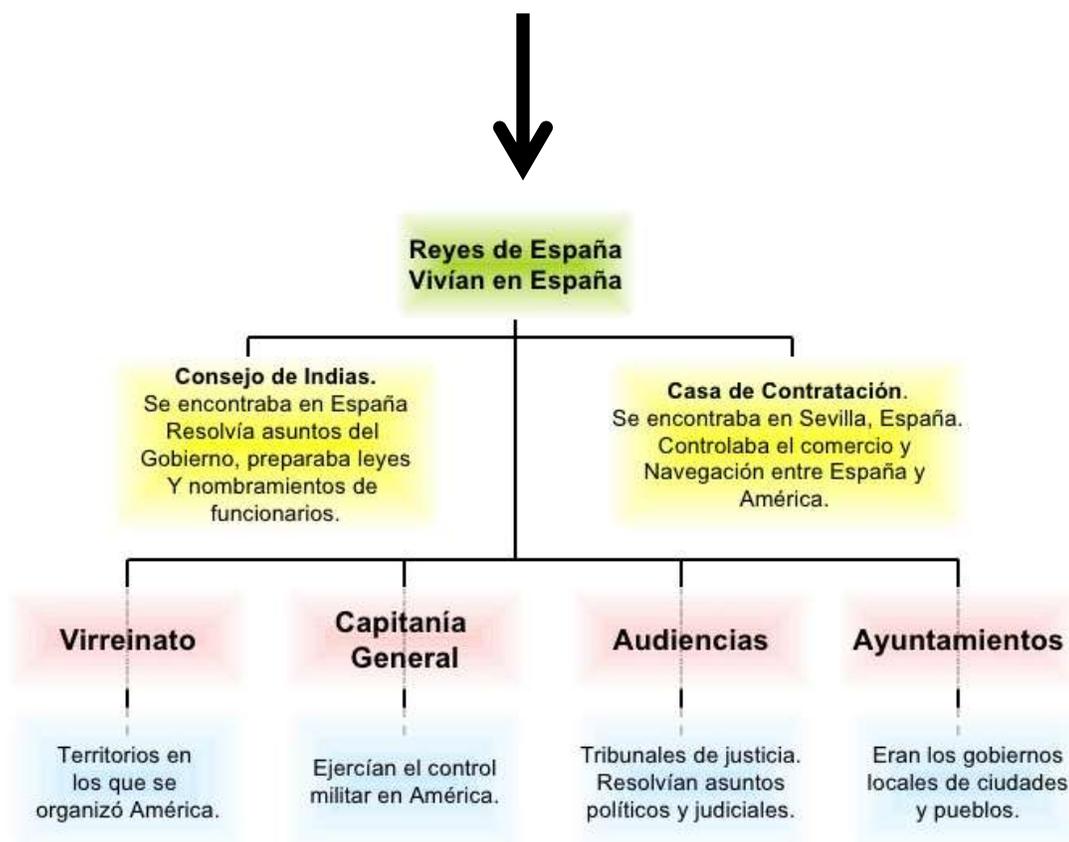
ÁREA/ASIGNATURA: Cátedra para la paz

GRADO: 5 GRUPOS: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 PERIODO: II FECHA: 4 DE JUNIO DE 2020 TALLER #: 8

NOMBRE ESTUDIANTE: _____ :: GRUPO: _____

Elabora el mapa mental en tu cuaderno de cátedra, realiza la siguiente lectura, escríbela en tu cuaderno y desarrolla el respectivo taller.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA COLONIAL EN COLOMBIA



LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS EN LA COLONIA

EL RESCATE: Durante los primeros años de la Conquista, se buscó principalmente rescatar la mayor cantidad de riquezas y excedentes productivos de las sociedades aborígenes americanas. Este "rescate" consistió en el intercambio, muchas veces obligado, que se realizaba entre españoles e indígenas, propiciado por los primeros y en el cual los indios recibían abalorios, chucherías, cuentas de vidrio y toda clase de fruslerías, a cambio de oro, plata y alimentos. La parte que correspondía al rey, como porcentaje de los botines conseguidos en las entradas militares, fuera en joyas, oro o esclavos, también recibió este nombre. Se fue transformado, de una "economía del rescate" a una economía tributaria y extractiva.

ADELANTADOS: Adelantado era quien dirigía la expedición conquistadora y reunía en él los títulos de gobernador, capitán general y alguacil mayor. Pocos años después del descubrimiento, la Corona separó la función de adelantado de la de gobernador.

CAPITANES GENERALES: Se nombraba capitán general a quien estuviera encargado de cumplir misiones militares y se le otorgaba, a la vez, facultades gubernativas sobre los territorios erigidos en capitanías generales que, usualmente, eran de gran extensión en los virreinos americanos. La razón por la cual se creaba una capitanía era, ante todo, la seguridad militar del imperio.

LA ENCOMIENDA: La encomienda será la institución más representativa a través de la cual se garantice a los colonizadores las prestaciones y servicios de los indios. En síntesis, la encomienda, perfilada desde 1503, supone la posesión de una comunidad, o grupo de comunidades de indios a un encomendero, beneficiario de sus servicios o de la percepción de tributos satisfechos por aquellos, y cuya contrapartida era atender la educación y evangelización de sus encomendados.

No cabe duda que la concesión y el carácter de las encomiendas fue una de las aspiraciones más queridas por parte de los conquistadores y la puesta en práctica del sistema dio lugar a frecuentes transgresiones de lo dispuesto en la normativa legal.

La encomienda implicó la sustitución de los poderes tradicionales indígenas por el de los europeos, quienes, aunque actuaban a nombre del rey, en la práctica lo hacían como personas particulares. Este hecho hizo que no se lograra establecer los límites entre el interés de los particulares y el de la Corona, estableciéndose la encomienda como el lugar de disputa entre ambos poderes. Las reformas que la corona hizo a la institución de la encomienda entre 1590 y 1610, respondieron a los conflictos aparecidos entre los propietarios por el control de la mano de obra. En general, las reformas consistieron en regular el reparto de los indios entre los encomenderos, a través de un funcionario ante quien había que justificar la cantidad de indios solicitados.

LAS AUDIENCIAS: Frente a la fuerza y la independencia que los encomenderos adquirieron con respecto a la Corona, esta incrementó la creación de tribunales para ejercer justicia; tales fueron las Reales Audiencias, conformadas por los oidores, que eran funcionarios encargados de oír y dar sentencia sobre las causas que les eran presentadas. La Real Audiencia de Santafé de Bogotá creada en 1550, fue audiencia y cancillería, evolucionando esta última hasta convertirse en una especie de Corte Suprema de Justicia.

MITA: Consistía en que cada comunidad indígena tenía que suministrar obligatoriamente al estado un número determinado de trabajadores, durante varios meses al año. Aunque recibían un salario, estas personas estaban sometidas, a jornadas de trabajo terriblemente exigentes.

CASA DE CONTRATACION: Fue creada por los reyes católicos en el año de 1503, con sede en Sevilla. Su función principal consistía en controlar y dirigir el comercio en América. La Casa de Contratación, que en principio intentó monopolizar el comercio con las nuevas tierras, se vio desbordada por la rápida extensión del ámbito americano y pasó a ser el órgano competente en la inspección y control del movimiento de personas y mercancías.

CONCEJO DE INDIAS: Fue creado en 1524 por el rey Carlos V para atender los temas relacionados con el gobierno de los territorios españoles en América, cuyo funcionamiento duró hasta que, en 1834, resultó definitivamente suprimido.

Inicialmente, estuvo formado por un presidente, un canciller y un número de consejeros además de secretarios y otros cargos administrativos; ellos tenían que resolver todos los asuntos americanos, preparaban las leyes y proponían al rey los nombramientos de aquellas personas que habían de ocupar cargos de gobierno.

TALLER PRÁCTICO

1. Realizar un crucigrama que tenga 6 preguntas horizontales y 6 verticales sobre las instituciones políticas y económicas en la colonia (Rescate, adelantados, capitanes generales, la encomienda, las audiencias, la mita, casa de contratación y consejo de indias).